



ANUNCIO de 10 de marzo de 2009 por el que se cita para vista oral ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en el procedimiento arbitral n.º 015/2008. (2009081110)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la entidad mercantil Daniel Salguero Correa, la citación para celebración de vista oral ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en relación por la reclamación interpuesta contra el mismo, se procede a su citación para comparecer ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura el próximo día 31 de marzo de 2009, a las 12,30 horas, en la Consejería de Fomento, sita en la Avenida de las Comunidades, s/n., de Mérida (Badajoz), mediante la publicación en el Diario de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Se efectúa esta citación con la advertencia de que la incomparecencia del reclamante en dicha vista implicará que desiste de la reclamación, mientras que la no asistencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y el dictado del oportuno laudo arbitral.

Mérida, a 10 de marzo de 2009. El Secretario de la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, ANTONIO M.ª CRESPO BLÁZQUEZ.

• • •

ANUNCIO de 10 de marzo de 2009 sobre notificación de resoluciones de archivo por desistimiento en expedientes de renta básica de emancipación, a los interesados que se relacionan en el Anexo. (2009081165)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, sin resultado, de las resoluciones de archivo por desistimiento, dos ocasiones mediante correo certificado, de los expedientes de renta básica de emancipación que se relacionan, se procede su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, así como del oportuno edicto en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento; todo ello de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Fomento, sito en la Avda. Primo de Rivera, n.º 2, en la localidad de Cáceres, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Cáceres, a 10 de marzo de 2009. El Jefe del Servicio Territorial de Cáceres, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ TERRÓN.

**A N E X O**

INTERESADO	EXPEDIENTE	MOTIVO
ISMAEL FERNÁNDEZ MANZANO	Nº 01355	No presentar la Documentación requerida en el plazo establecido
ANA ISABEL ARIAS MOLINA	Nº 01266	No presentar la Documentación requerida en el plazo establecido
IGNACIO SANZ GOMEZ	Nº 01462	No presentar la Documentación requerida en el plazo establecido
JOSE CARLOS GUTIERREZ PABLOS	Nº 01318	No presentar la Documentación requerida en el plazo establecido
ANTONIO CIBORRO CALERO	Nº 01297	No presentar la Documentación requerida en el plazo establecido
CRISTINA BERMEJO MARTÍN	Nº 01532	No presentar la Documentación requerida en el plazo establecido
LUIS MIGUEL MASA CALVO	Nº 01672	No presentar la Documentación requerida en el plazo establecido

• • •

ANUNCIO de 10 de marzo de 2009 sobre notificación de resolución por la que se resuelve denegar el reconocimiento del derecho a la renta básica de emancipación en el expediente n.º 128519. (2009081166)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, sin resultado, en dos ocasiones mediante correo certificado la resolución por la que se deniega el reconocimiento del derecho a la renta básica de emancipación que se relacionan, se procede su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, así como del oportuno edicto en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento; todo ello de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Fomento, sito en la Avda. Primo de Rivera, n.º 2, en la localidad de Cáceres, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Cáceres, a 10 de marzo de 2009. El Jefe del Servicio Territorial de Cáceres, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ TERRÓN.

A N E X O

INTERESADO	EXPEDIENTE	MOTIVO
Roser Guevara Cadena	Nº 128519	El solicitante no acredita una vida laboral o una duración prevista de la fuente de ingresos de al menos 6 meses

• • •